CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 40 DE 2025
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINTIVA

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO ELECTRICO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL-TOLIMA".

En El Espinal Tolima, a los veintiún (21) días del mes de agosto del 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, **EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ,** Directora Administrativa de Contratación, quien evaluara los aspectos jurídicos; **STEFANY ALEXANDRA HINCAPIE ARIAS,** Abogada Contratista - Asesora Externa, quien apoya en la verificación de los aspectos jurídicos y **LEIDY LILIANA SANTA MORENO**, Almacenista General, quien evaluara los aspectos técnicos y experiencia, por lo tanto se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la invitación pública MC-40-2025.

Que una vez revisada la plataforma de SECOP II, las propuestas presentadas para la convocatoria pública son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 01
NOMBRE	SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN
NIT	65.701.665
DOMILICILIO	CALLE 13 NO. 5-57 BARRIO CENTRO, EL ESPINAL, TOLIMA
VALOR DE LA PROPUESTA	$2.689.628

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 02
NOMBRE DE LA ENTIDAD	CONSTRUCCIONES COMERCIALIZACION E INGENIERIA LTDA.
NIT	900117926-3
DOMILICILIO	CALLE 11 NO. 3 -24 BARRIO CENTRO, EL ESPINAL, TOLIMA
REPRESENTANTE LEGAL	ALFONSO EDUARDO CARDONA MENDOZA
NUMERO DE CEDULA O NIT	79.852.288
VALOR DE LA PROPUESTA	$3.000.000

Visto lo anterior y conforme a lo descrito en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité designado, una vez realizada la verificación de las ofertas económicas, determina que se presentaron (02) proponentes, por lo tanto, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes por parte del comité evaluador, de la siguiente manera:

Bajo este entendido, el comité evaluador jurídico procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por **SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **65.701.665**, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.1 ORDEN JURÍDICO

A. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 01 SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 65.701.665
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	N/A
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 04)	De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo 2 de la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía 40 de 2025 que hace referencia a los requisitos mínimos habilitantes para participar en el proceso de selección, se indica que el proponente cuya naturaleza corresponda a la de una persona natural: *"Debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga".* No obstante, a pesar de presentarse la planilla referida, no se diligenció un documento conforme con las indicaciones establecidas en el formato (Anexo 04) del que trata la página 92 de la invitación pública del Proceso de Mínima Cuantía 40 de 2025. **(SUBSANA-CUMPLE)**
MANIFESTACION DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**

ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-POLICIA	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	No se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
HOJA DE VIDA SIGEP	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
LIBRETA MILITAR	N/A

El comité evaluador técnico procede a evaluar los requisitos de la propuesta de menor valor presentada por **SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **65.701.665**, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.2 DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 01 **SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **65.701.665**
EXPERIENCIA MINIMA	El proponente presento copia del contrato N.669 de fecha 02 de octubre de 2024 con su respectiva Acta de liquidación suscrito con la Alcaldía Municipal de El Espinal, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE.** cuyo objeto es el Contratar el Mantenimiento eléctrico a todo costo de las diferentes dependencias de la Alcaldía municipal de El Espinal -Tolima. El proponente presento copia del contrato N. 003 de fecha 19 de mayo de 2017 con su respectiva Acta de liquidación suscrito con La Pradera verde y CIA Ltda. por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE,** cuyo objeto es el Contrato para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las redes eléctricas, la venta mantenimiento y reparación de chapas, elaboración de llaves de las diferentes habitaciones del hotel La Pradera verde y Cia Ltda, de Chicoral, Tolima. Es de anotar que la suma de los contratos aportados por el proponente como experiencia es superior al valor del presupuesto oficial de este contrato como se establece en la invitación pública. **(CUMPLE)**

<table>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>Presenta ANEXO 3, diligenciado conforme lo establece el numeral de especificaciones técnicas de la Invitación Publica MC-40-2025 y los estudios previos.

(CUMPLE)</td></tr>
<tr><td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO:</td><td>Se verifico soportes y experiencia del personal mínimo requerido encontrándose las siguientes observaciones:

Para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar el siguiente personal mínimo:
<table>
<tr><th>NO. PERSONAS</th><th>ROL</th><th>FORMACIÓN ACADEMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente deberá acreditar un (01) tecnico electrico quien sera el encargado de realizar las actividades pertinentes.</td><td>Tecnico</td><td>Tecnico electricista con matricula profesional expedida por la entidad competente clasificado en clase 1, 4, 5 y 6. Con 5 años de experiencia como tecnico electricistas.</td></tr>
</table>
TECNICO ELECTRICISTA:

1. Lisandro Guevara Gómez – CUMPLE.

OBSERVACIÓN:

• Aporta carta de intención.
• Aporta carta de disponibilidad y compromiso.
• Aporta hoja de vida.
• Aporta cédula de ciudadanía.
• Aporta matricula profesional de técnico electricista.
• Aporta certificado de experiencia como técnico electricista expedido por la Constructora Ramírez Cardoso S. en C, cumpliendo las funciones correspondientes desde el 03 de febrero de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2023.</td></tr>
</table>

	CONSTRUCTORA [redacted] S.A.S. Constructora de Soluciones de Vivienda NIT.809.009.451-1 CERTIFICA Que el señor LISANDRO GUEVARA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.122.283 de Espinal, ha ejecutado para la empresa como **Técnico electricista** desde el 3 de febrero del año 2014, hasta el 30 de septiembre del año 2023 los siguientes contratos Eléctricos, construcción y mantenimiento de Redes de Baja Tensión y Alta Tensión e Instalaciones Internas los cuales se relacionan a continuación: • Conjunto Residencial Villa Sol Purification • Urbanización El Bosque. • Urbanización Los Héroes. • Urbanización Villas del Palmar. • Puerto Peñón Etapas 1,2 y 3 • Praderas del Norte Etapas 1, y 2 • Centro Comercial Pijaos Mall Caracterizándose por ser una persona honesta, cumplidor de sus deberes y excelente trabajador. Se expide la presente certificación a los un (01) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco 2025. Atentamente, EDUARDO RAMIREZ C. Gerente **(SUBSANA - CUMPLE)**
OFERTA ECONÓMICA	Se encuentra ANEXO 2 – PROPUESTA ECONOMICA, diligenciado conforme lo establece el numeral de especificaciones técnicas de la Invitación Publica MC-40-2025 y los estudios previos. **(CUMPLE)**

Al tenor de lo establecido en la invitación publica y una vez efectuada la evaluación de orden jurídica, de orden técnico y de experiencia se establece lo siguiente:

MC-40-2025				
ITEM	**PROPONENTE**	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACION TECNICA**	**RESULTADO**
1	**SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **65.701.665**	SUBSANA-CUMPLE	SUBSANA-CUMPLE	HABILITADO

Bajo este entendido, el comité evaluador jurídico procede a evaluar la propuesta de mayor valor presentada por **CONSTRUCCIONES COMERCIALIZACION E INGENIERIA LTDA.**, identificado con NIT. **900117926-3**, representada legalmente por **ALFONSO EDUARDO CARDONA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.852.288**, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.1 ORDEN JURÍDICO

A. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 02 **CONSTRUCCIONES COMERCIALIZACION E INGENIERIA LTDA**, identificado con NIT. **900117926-3**, representada legalmente por **ALFONSO EDUARDO CARDONA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.852.288**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	N/A
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 04)	De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo 2 de la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía 40 de 2025 que hace referencia a los requisitos mínimos habilitantes para participar en el proceso de selección, se indica que el proponente cuya naturaleza corresponda a la de una persona jurídica: *"Debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o quien haga sus veces, si no está obligado a tener revisor fiscal la certificación será expedida por el representante legal bajo la gravedad del juramento y contador adjuntando cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción cuando a ello haya lugar.* No obstante, a pesar de presentarse el formato (Anexo 04) se omitió incluir en la certificación al contador, su cédula, su tarjeta profesional y su certificado de la Junta Central de Contadores. **(RECHAZADO)**
MANIFESTACION DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-POLICIA	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	Se encuentra el documento, se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
HOJA DE VIDA SIGEP	No se encuentra el documento **(RECHAZADO)**
LIBRETA MILITAR	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**

El comité evaluador técnico procede a evaluar los requisitos de la propuesta de mayor valor presentada por **CONSTRUCCIONES COMERCIALIZACION E INGENIERIA LTDA.**, identificado con NIT. **900117926-3**, representada legalmente por **ALFONSO EDUARDO CARDONA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.852.288**, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.2 DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE 02** **CONSTRUCCIONES COMERCIALIZACION E INGENIERIA LTDA.**, identificado con NIT. **900117926-3**, representada legalmente por **ALFONSO EDUARDO CARDONA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.852.288**
EXPERIENCIA MINIMA	El proponente presento copia del contrato N. 338 de fecha 08 de agosto de 2018 con su respectiva Acta de liquidación suscrito con la Alcaldía del Municipio de El Espinal, por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($89.948.353) MCTE.** cuyo objeto es el Mantenimiento preventivo y correctivo

	de redes eléctricas, de aires acondicionado de edificaciones y de la subestación de la Alcaldía Municipal y el mantenimiento de equipos y Redes hidráulicas de los parques Castañeda y Bolívar del Municipio de Espinal Tolima. Es de anotar que el valor del contrato aportado por el proponente como experiencia es superior al valor del presupuesto oficial de este contrato como se establece en la invitación pública. **(CUMPLE)**
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Presenta ANEXO 3, diligenciado conforme lo establece el numeral de especificaciones técnicas de la invitación Publica MC-40-2025 y los estudios previos. **(CUMPLE)**
PERSONAL MINIMO REQUERIDO:	Se verifico soportes y Experiencia del personal mínimo requerido correspondiente al Técnico electricista encontrándose las siguientes observaciones: No se evidencia hoja de vida del personal con tiempo de experiencia relacionada, se evidencia la certificación y soportes, pero la invitación hace referencia a presentar hoja de vida. No se evidencia la carta de disponibilidad y compromiso del 100% para el desarrollo del proceso por parte del Técnico Electricista. No se evidencia fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del técnico electricista. **(RECHAZADO)**
OFERTA ECONÓMICA	Se encuentra ANEXO 2 – PROPUESTA ECONOMICA, diligenciado conforme lo establece el numeral de especificaciones técnicas de la invitación Publica MC-40-2025 y los estudios previos. **(CUMPLE)**

Se conceptúa por parte del comité evaluador jurídico y técnico que el proponente **CONSTRUCCIONES COMERCIALIZACION E INGENIERIA LTDA.**, identificado con NIT. **900117926-3,** representada legalmente por **ALFONSO EDUARDO CARDONA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.852.288,** no subsanó el informe de evaluación publicado en la plataforma del Secop II, por lo tanto no cumple con los requisitos jurídicos, de orden técnico y experiencia habilitante **(RECHAZADO)** dando cumplimiento a la Invitación Publica MC-40-2025 en el capítulo 3.5 – **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** – numeral 16 ***"Cuando el proponente no presente subsanación o no subsane la oferta en debida forma"***.

Al tenor de lo establecido en la invitación publica y una vez efectuada la evaluación de orden jurídica, de orden técnico y de experiencia se establece lo siguiente:

MC-40-2025				
ITEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
2	**CONSTRUCCIONES COMERCIALIZACION E INGENIERIA LTDA.**, identificado con NIT. **900117926-3**, representada legalmente por **ALFONSO EDUARDO CARDONA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.852.288**	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe de evaluación definitivo y se le corre traslado al ordenador del gasto para su estudio, verificación y aceptación, quien tiene la competencia para adjudicar si lo considera viable, el objeto del proceso de selección **MC-40-2025** a **SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **65.701.665**, quien presentó la oferta de menor valor y cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico, de orden técnico y de experiencia establecidos en la invitación Publica **MC-40-2025**, quien demostró capacidad e idoneidad para contratar.

Por lo tanto, se firma la presenta acta en el Municipio de El Espinal (Tolima), a los veintiún (21) días del mes de agosto del 2025.

Se firma,

EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ
Directora Administrativa de Contratación
Evalúa los aspectos jurídicos

STEFANY ALEXANDRA HINCAPIE ARIAS
Abogada Contratista- Asesora Externa
Apoya en la verificación de los aspectos jurídicos

LEIDY LILIANA SANTA MORENO
Almacenista General
Evalúa los aspectos Técnicos

Proyectó Aspectos Jurídicos: Daniel Orlando Moreno Guzmán – Abogado de la Dirección Administrativa de Contratación